MUNICIPALIDAD DE PILAR
Alberdi y Avda. Mcal. López
Tel. (0786) 231130, Intendencia – (0786) 231131, Central
Email: municipalidaddepilar2015-2020@hotmail.com.
Pilar, Paraguay
"Sumando esfuerzo para el desarrollo de Pilar, capital de la cordialidad"

RESOLUCIÓN Nº 238 /2021.

"POR LA CUAL SE ADJUDICA A LA FIRMA S Y S SERVICIOS IMPORTADORA Y EXPORTADORA S.A., REPRESENTANTE LEGAL EL SEÑOR SAMUEL BRIZUELA ARRUABARRENA, POR SER LA OFERTA MAS CONVENIENTE DEL LLAMADO A LICITACION POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 01/2021 CON ID Nº 389.057 PARA ADQUISICION COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES".

Pilar, 15 de marzo de 2021.

VISTO Y CONSIDERANDO: El Memorándum presentado por el Departamento de Patrimonio y Adquisiciones de la Institución Municipal, en la cual remite solicitud para ADQUISICION COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES y providenciado por la Dirección de Administración y Finanzas a la Sub Unidad Operativa de Contrataciones (UOC) a sus efectos.

Las invitaciones cursadas en tiempo y forma a las empresas dedicadas al rubro de la presente licitación de acuerdo al Art. 32 de la Ley Nº 2051/3.

El Acta de Recepción y Apertura de Ofertas de fecha 02 de marzo; y las cotizaciones presentada por la empresa: S Y S SERVICIOS IMPORTADORA Y EXPORTADOR S.A. asentada en el Resumen de Cotizaciones, Certificado por el Responsable de la Sub Unidad Operativa de Contrataciones de la Institución Municipal.

La Ley 2051/2003 de Contrataciones Públicas,

El Decreto Nº 2992/2019 POR EL CUAL SE REGLAMENTA LA LEY N° 2051/2003, «DE CONTRATACIONES PÚBLICAS», Y SU MODIFICATORIA LA LEY N° 3439/2007.

La Ordenanza de la Junta Municipal que Aprueba el Presupuesto General de la Municipalidad de Pilar para el ejercicio 2021; y La Ley Nº 3.966/10 Orgánica Municipal, y demás leyes vigentes en la materia.

Que, la ley Nº 6.672/2021 "Aprueba el Presupuesto General de la Nación para el ejercicio fiscal 2021".

Que la Resolución de la Intendencia Municipal Nº 020/2021 expresa: "POR LA QUE SE APRUEBA EL PLAN ANUAL DE CONTRATACIONES (PAC) PRIORITARIO DE LA MUNICIPALIDAD DE PILAR, CORRESPONDIENTE AL EJERCICO FISCAL 2021 Y SE AUTORIZA SU PRESENTACIÓN A LA DIRECCION NACIONAL DE CONTRATACIONES PUBLICAS".

MUNICIPALIDAD DE PILAR SECRETARIA

MUNICIPALIDAD DE PILAR INTENDENCIA

MUNICIPALIDAD DE PILAR
Alberdi y Avda. Mcal. López
Tel. (0786) 231130, Intendencia – (0786) 231131, Central
Email: municipalidaddepilar2015-2020@hotmail.com.
Pilar, Paraguay
"Sumando esfuerzo para el desarrollo de Pilar, capital de la cordialidad"

RESOLUCIÓN Nº 238 /2021.

"POR LA CUAL SE ADJUDICA A LA FIRMA S Y S SERVICIOS IMPORTADORA Y EXPORTADORA S.A., REPRESENTANTE LEGAL EL SEÑOR SAMUEL BRIZUELA ARRUABARRENA, POR SER LA OFERTA MAS CONVENIENTE DEL LLAMADO A LICITACION POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 01/2021 CON ID Nº 389.057 PARA ADQUISICION COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES".

Que, la Resolución de la Intendencia Municipal Nº 292/2019 expresa: "Por la cual se autoriza la creación de la Sub Unidad Operativa de Contrataciones de la Municipalidad de Pilar y se designa responsable de la misma".

Que la forma de adjudicación para el presente llamado es por el total a ser formalizado mediante un contrato.

Que el mencionado llamado se encuentra previsto en el Certificado de Disponibilidad Presupuestaria emitido por la Dirección de Administración y Finanzas, en el rubro 360 – Combustibles y Lubricantes.

Que, el Art. 28 de la **Ley 2051/20013 de la Ley de CONTRATACIONES PUBLICAS** dice: Con base en el informe de evaluación, la Convocante adjudicará al participante que presente la oferta solvente que cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en los pliegos de bases y condiciones, que tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato.

Que, la Resolución de la Intendencia Municipal Nº 059/2021 dicta lo siguiente: "POR LA CUAL SE DESIGNA A INTEGRANTES DEL COMITE DE EVALUACION DE OFERTAS PARA LOS LLAMADOS A LICITACIONES PUBLICAS DE LA MUNICIPALIDAD DE PILAR".

Que, según dictamen sobre el análisis de las ofertas presentadas, del cual resulto cuanto sigue: "El Informe del Comité de Evaluación de Ofertas, referido al análisis de la oferta presentada, surge que la presentada por la Firma: S Y S SERVICIOS IMPORTADORA Y EXPORTADORA S.A. Representante Legal el Sr. SAMUEL BRIZUELA ARRUABARRENA, es la más conveniente y está de acuerdo a las especificaciones técnicas requeridas y al crédito presupuestario de la Municipalidad para la **ADQUISICION DE COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES,** por lo que se recomienda la adjudicación al mencionado oferente".

Que, la Máxima Autoridad de la Municipalidad de Pilar comparte las recomendaciones del Informe del Comité de Evaluación de Ofertas por estar ajustadas a derecho conforme se explica y justifica;

MUNICIPALIDAD DE PILAR SECRETARIA

MUNICIPALIDAD DE PILAR INTENDENCIA

MUNICIPALIDAD DE PILAR
Alberdi y Avda. Mcal. López
Tel. (0786) 231130, Intendencia – (0786) 231131, Central
Email: municipalidaddepilar2015-2020@hotmail.com.
Pilar, Paraguay
"Sumando esfuerzo para el desarrollo de Pilar, capital de la cordialidad"

RESOLUCIÓN Nº 238 /2021.

"POR LA CUAL SE ADJUDICA A LA FIRMA S Y S SERVICIOS IMPORTADORA Y EXPORTADORA S.A., REPRESENTANTE LEGAL EL SEÑOR SAMUEL BRIZUELA ARRUABARRENA, POR SER LA OFERTA MAS CONVENIENTE DEL LLAMADO A LICITACION POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 01/2021 CON ID Nº 389.057 PARA ADQUISICION COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES".

Que, formaran parte de la condición contractual del presente proceso de Contratación Por Concurso de Ofertas: a) Documentos del legajo de la oferta, b) Oferta y planilla de precios del adjudicado, c) Acta de Apertura, Cuadro Comparativo de Ofertas y el Contrato a ser firmado.

Y La Ley Nº 3.966/10 Orgánica Municipal, y demás leyes vigentes en la materia, en uso de sus facultades legales, y en atención a las documentaciones referidas precedentemente, **por tanto;**

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD PILAR,
EN USO DE SUS ATRIBUCIONES LEGALES,

RESUELVE:

Art. 1°.- **APROBAR** el **informe del comité de evaluación de ofertas** de la Municipalidad de Pilar, para la ADQUISICION DE COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES provenientes del LLAMADO A LICITACION POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 01/2021 CON ID Nº 389.057.

Art. 2°.- **ADJUDICAR** el llamado a LICITACION POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 01/2021 CON ID Nº 389.057, para la ADQUISICION DE COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES a la firma:

- **S Y S SERVICIOS IMPORTADORA Y EXPORTADORA S.A., REPRESENTANTE LEGAL SR. SAMUEL BRIZUELA ARRUABARRENA, C.I. Nº 690.690,** por un monto total de **Gs. 817.580.000 (Guaraníes ochocientos diez y siete millones quinientos ochenta mil)**, adjudicada libre de todo gasto para la Convocante, conforme a los términos del Informe de Evaluación y por adecuarse a las especificaciones y exigencias del Pliego General de Bases y Condiciones.
-

Art. 4°.- **IMPUTAR** los pagos correspondientes al Rubro 360 – Combustibles y Lubricantes conforme el Certificado de Disponibilidad Presupuestaria.

MUNICIPALIDAD DE PILAR SECRETARIA

MUNICIPALIDAD DE PILAR INTENDENCIA

MUNICIPALIDAD DE PILAR
Alberdi y Avda. Mcal. López
Tel. (0786) 231130, Intendencia – (0786) 231131, Central
Email: municipalidaddepilar2015-2020@hotmail.com.
Pilar, Paraguay
"Sumando esfuerzo para el desarrollo de Pilar, capital de la cordialidad"

RESOLUCIÓN Nº 238 /2021.

"POR LA CUAL SE ADJUDICA A LA FIRMA S Y S SERVICIOS IMPORTADORA Y EXPORTADORA S.A., REPRESENTANTE LEGAL EL SEÑOR SAMUEL BRIZUELA ARRUABARRENA, POR SER LA OFERTA MAS CONVENIENTE DEL LLAMADO A LICITACION POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 01/2021 CON ID Nº 389.057 PARA ADQUISICION COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES".

Art. 5°.- **DESIGNAR** a la Sub Unidad Operativa de Contrataciones a la gestión para al suscripción del contrato correspondiente con la citada empresa, en donde se estipulan las condiciones para llevar adelante la provisión de bienes conforme las bases y condiciones del presente llamado, previa presentación de los documentos exigidos en el PBC y la correspondiente aprobación de la adjudicación por parte de la Junta Municipal.

Art. 6°.- **ENCOMENDAR** al funcionario responsable de la Sub Unidad Operativa de Contrataciones a realizar todos los trámites y comunicaciones correspondientes ante la Dirección Nacional de Contrataciones, de manera a dar cumplimiento leyes y reglamentaciones vigentes.

Art. 7°.- **COMUNICAR**, cumplir, registrar y archivar.

MUNICIPALIDAD DE PILAR SECRETARIA

Prof. Elina Mabel Sosa Villalba
SECRETARIA GENERAL

MUNICIPALIDAD DE PILAR INTENDENCIA

Sr. Cristóbal Alfredo Stete Ghiringhelli
INTENDENTE MUNICIPAL

JUNTA MUNICIPAL DE PILAR
Avda. Mcal. López y Alberdi
Tel. (0786) 230475 - email: juntamunicipal@pilar.gov.py
Pilar – Ñeembucú – Paraguay

"Sumando esfuerzos para el desarrollo de Pilar, Capital de la Cordialidad"

RESOLUCIÓN Nº 1516/2021

POR LA CUAL SE APRUEBA LA ADJUDICACIÓN DEL LLAMADO A LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS LCO Nº 01/2021 "ADQUISICIÓN DE COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES", CONVOCADA POR LA MUNICIPALIDAD DE PILAR

VISTO: El mensaje de la Intendencia Municipal N.I.M.P Nº 38/2021 de fecha 15 de marzo de 2021, en el que remite el legajo correspondiente a la Adjudicación del Llamado a Licitación por Concurso de Ofertas Nº 01/2021 con ID Nº 389.057 para la "ADQUISICIÓN DE COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES", en la cual fue adjudicada la Firma S Y S SERVICIOS IMPORTADORA EXPORTADORA S.A, convocado por la Municipalidad de Pilar.

CONSIDERANDO: Que, el legajo consta de los siguientes documentos:

a) Acta de Apertura de Sobres Oferta de la LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 01/2021 con ID Nº 389.057 "ADQUISICIÓN DE COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES".
b) Cuadro Comparativa de Precios del Llamado a Licitación por Concurso de Ofertas Nº 01/2021 "ADQUISICIÓN DE COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES".
c) Informe del Comité de Evaluación de Ofertas del LLAMADO A LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 01/2021 con ID Nº 389.057 para "ADQUISICIÓN DE COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES".
d) Nota remitida a la Empresa: S y S Servicios Importadora y Exportadora S.A.

POR TANTO
LA JUNTA MUNICIPAL DE PILAR REUNIDA EN CONCEJO
RESUELVE

Art. 1º: Aprobar la Adjudicación para el Llamado a Licitación por Concurso de Ofertas Nº 01/2021 con ID Nº 389.057 PARA "ADQUISICIÓN DE COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES", convocado por la Municipalidad de Pilar. Contrato con la Empresa S Y S SERVICIOS IMPORTADORA EXPORTADORA S.A., conforme a las documentaciones presentadas y la evaluación realizada por el Comité de Evaluación, y por lo expuesto en el considerando de la presente Resolución.

Art. 2º: Comunicar a la Intendencia Municipal.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DE LA JUNTA MUNICIPAL A LOS TREINTA DÍAS DEL MES DE MARZO DEL AÑO DOS MIL VEINTIUNO.

JUNTA MUNICIPAL PILAR SECRETARIA

Sr. Edgar F. Espinola Ayala
Secretario

JUNTA MUNICIPAL PILAR PRESIDENCIA

Lic. Lorenzo A. Bottino Dos Santos
Presidente

INTENDENCIA MUNICIPAL
MESA DE ENTRADA
Expediente N° 22392/2021
Hora: 10:00
Benitez
Pilar, 31/03/2021

Pilar, 31 de marzo de 2021.-

Téngase por Resolución, comuníquese a quienes correspondan, registrar y cumplido archivar.-

Prof. ELINA M. SOSA VILLALBA
Secretaria General

Sr. CRISTOBAL A. STETE GHIRINGHELLI
Intendente Municipal